

INSTRUCCIONES 2026 TRAMITACIÓN DEL BONO SOCIAL TÉRMICO 2025

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR SI SOY BENEFICIARIO/A DEL BONO SOCIAL TÉRMICO 2025?

El listado con las personas beneficiarias del Bono Social Térmico 2025 se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/index.php/m-accion-e-innovacion-social/bonosocial>

¿CÓMO SE ACCEDE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL BONO SOCIAL TÉRMICO?

A través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/bonosocial>



A través del código QR:

Le aparecerá la siguiente pantalla:

Consejería de Salud y Consumo
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

Bono Social Térmico



Junta de Andalucía
Sistema Gestión Bono Social Térmico
Todos los campos marcados con * son obligatorios

DNI/NIE (*): Debe tener el siguiente formato:
• DNI: 8 dígitos + letra. Ej.: 12345678Z
• NIE: letra + 7 dígitos + letra. Ej.: X1234567L

PIN (*):

No soy un robot

ACCEDER

1 Se introduce el nº de **DNI/NIE** con la letra mayúscula (no dejar espacios entre números y letras ni incorporar puntos de separación)

Se introduce el **PIN DE AUTENTIFICACIÓN**.

2 Este número se encuentra en la carta de comunicación de beneficiario/a del Bono Social Térmico 2025, que le ha llegado a la persona beneficiaria por correo postal.

Es importante que no tire la carta y guarde el PIN de autenticación hasta que haya cobrado la ayuda.

3 Se marca el capchat **“No soy un robot”** para validar que no es una máquina.



1.-PASOS A SEGUIR PARA VALIDAR LA AYUDA

Datos de Persona Beneficiaria

Datos personales

NIF/NIE	Apellidos	Nombre	Importe ayuda (€)	
75292088R	M***** G*****	M*****	450	
Fecha envío 1ª Carta	Fecha envío 2ª Carta	Provincia	Teléfono	Correo electrónico
18/03/2024	18/08/2024	SEVILLA	662009988	PRUEBA_CORREO@GMAIL.COM

Datos bancarios

IBAN
ES5002373193727825482586

¡¡¡IMPORTANTE!!!
La cuenta bancaria (IBAN) debe estar a nombre de la persona beneficiaria del bono social térmico. Si no coincide, el banco puede devolver la ayuda.

Marque esta casilla si desea delegar el cobro de la ayuda a otra persona relleno la información solicitada.

Renuncia al Bono Social Térmico

Marque esta casilla si desea renunciar al cobro de la ayuda relleno la información solicitada.

Para renunciar al cobro de la ayuda deberá remitir a la ASSDA, mediante correo postal dirigido al apartado de correos 1046-41080 de Sevilla o a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, la siguiente información:

- Escrito de solicitud de renuncia. (PDF)
- Copia DNI/NIE persona beneficiaria Bono Social Térmico.

Si desea MODIFICAR algún dato pulse el botón

Si todos los datos son correctos pulse el botón

PASO 1.- Seleccione la opción

Si desea MODIFICAR algún dato pulse el botón

En este caso se habilitan todos los campos de datos para que puedan incorporar información o modificar la que aparece.

PASO 2.- Compruebe los datos bancarios

- Puede aceptar el IBAN que aparece
- Puede modificar el IBAN
- Puede incorporar un IBAN si no aparece ninguno

IMPORTANTE: El titular de la cuenta bancaria (IBAN) debe coincidir con el titular del Bono Social Térmico. Si no lo es, la entidad financiera devolverá el importe de la ayuda.

Datos bancarios

IBAN

IMPORTANTE: El número IBAN comienza por ES y hay que incorporar todos los números seguidos, sin espacios ni signos de puntuación. No debe copiar y pegar

PASO 3.- Selecciones la opción

Si todos los datos son correctos pulse el botón

PASO 4.- Notificación del trámite realizado:

Si desea recibir un SMS con la notificación del trámite realizado, marque la casilla e indique su número de teléfono móvil.

RECIBIRÁ EL SMS DE CONFIRMACIÓN EN EL MÓVIL INDICADO

Notificación de trámite realizado

Si desea recibir un SMS con la confirmación del trámite realizado, indique su número de teléfono.

Teléfono móvil

Enviar

Una vez validado aparecerá el siguiente mensaje en la pantalla:
SU AYUDA HA SIDO VALIDADA CON ÉXITO. Los datos han sido enviados.



2.- PASOS A SEGUIR SI QUIERO RENUNCIAR A LA AYUDA

PASO 1.- Seleccione la opción

Si desea MODIFICAR algún dato pulse el botón



PASO 2.- En la pestaña RENUNCIA , seleccionar “*marque esta casilla si desea renunciar al cobro de la ayuda rellenando la información solicitada*”

En esta pestaña puedes bajarte el documento de RENUNCIA

PASO 3.- Selecciones la opción

Si todos los datos son correctos pulse el botón



PASO 4.- Notificación del trámite realizado:

Si quiere recibir un sms de **notificación de trámite realizado**, marque la casilla e incorpore su numero de teléfono móvil.

RECIBIRÁ EL SMS DE CONFIRMACIÓN EN EL MÓVIL INDICADO

Una vez validado la renuncia aparecerá el siguiente mensaje en la pantalla:

SU RENUNCIA ESTÁ PENDIENTE DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN. Para cualquier incidencia llame al 900.101.220

PASO 5.- Para que la renuncia sea efectiva, la persona beneficiaria deberá remitir la siguiente documentación:

MODELO DE RENUNCIA. Este modelo se encuentra en el sistema del Bono Social Térmico y en la página web de la Agencia.

¿CÓMO PUEDO ENVIAR EL DOCUMENTO?

Mediante el Registro electrónico de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/registro-electronico.html>

Al hacer el registro, indique como destinatario: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el asunto escriba: “Bono Social Térmico”.

También puede enviarla por correo postal a:

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía .

Apartado de Correos 1046, Código Postal 41080 Sevilla

(Indique en el asunto: “Bono Social Térmico”)



3.- PASOS A SEGUIR SI QUIERO DELEGAR EL COBRO DE LA AYUDA EN OTRA PERSONA

PASO 1.- Seleccione la opción

Si desea MODIFICAR algún dato pulse el botón

PASO 2.- En la pestaña DATOS BANCARIOS, seleccionar “pinche aquí si quiere delegar el cobro de la ayuda a otra persona y rellene la información”.

En este caso se activarán los campos de IBAN, DNI, APELLIDOS Y NOMBRE para incluir los datos de la persona en quien quiera delegar el cobro de la ayuda.

PASO 3.- Selecciones la opción

Si todos los datos son correctos pulse el botón

PASO 4.- Notificación del trámite realizado:

Si quiere que le enviemos un sms de notificación de trámite realizado, selecciones la casilla e incorpore su numero de teléfono móvil

SU AYUDA ESTÁ PENDIENTE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. Para cualquier incidencia llame al 900.101.220 o envíe un correo a bonosocialtermico.assda@juntadeandalucia.es

PASO 5.- Para que la delegación se haga efectiva debe enviar la siguiente documentación :

- Escrito de delegación de cuenta en otra persona que debe ser cumplimentado y firmado.
- Copia DNI/NIE persona beneficiaria Bono Social Térmico.
- Copia DNI/NIE titular de la cuenta bancaria en quien delega el ingreso.
- Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria

¿CÓMO PUEDO ENVIAR EL DOCUMENTO?

- **Registro electrónico de la Junta de Andalucía**

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/registro-electronico.html>

Al hacer el registro, indique como destinatario: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el asunto escriba: “Bono Social Térmico”.

- **También puede enviarla por correo postal a:**

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía .

Apartado de Correos 1046, Código Postal 41080 Sevilla

(Indique en el asunto: “Bono Social Térmico”)



4.- PASOS A SEGUIR EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Si la persona beneficiaria del Bono Social Térmico ha fallecido, la aplicación no permitirá realizar ninguna gestión por internet.

En la pantalla aparecerá el siguiente mensaje:

“Hemos detectado una incidencia en su ayuda. Por favor llame al teléfono 900.101.220 en horario de 9:00 a 14:00 o envíe un correo electrónico indicando su nombre y DNI a la dirección bonosocialtermico.assda@juntadeandalucia.es”

En estos casos,

- Si la persona titular del Bono Social Térmico ha fallecido antes del 31/12/2024, las personas herederas NO tienen derecho a recibir el cobro de la ayuda.
- Si la persona titular del Bono Social Térmico ha fallecido después del 31/12/2024, las personas herederas tienen derecho a recibir el cobro de la ayuda.

Para ello se solicitará la siguiente documentación:

- Declaración responsable cumplimentada y firmada por todos los herederos/as .
- Fotocopia del DNI de la persona titular de la cuenta donde se recibirá la ayuda.
- Documento bancario que acredite el IBAN y la titularidad de la cuenta.
- Copia del Modelo 660 (Impuesto de Sucesiones y Donaciones) o, si no se dispone, cualquier documento válido en derecho que acredite la condición de heredero/a.

¿CÓMO PUEDO ENVIAR EL DOCUMENTO?

- **Registro electrónico de la Junta de Andalucía**

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/registro-electronico.html>

Al hacer el registro, indique como destinatario: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el asunto escriba: “Bono Social Térmico”.

- **También puede enviarla por correo postal a:**

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía .

Apartado de Correos 1046, Código Postal 41080 Sevilla

(Indique en el asunto: “Bono Social Térmico”)